

CONSTANCIA. Manizales, nueve (09) de mayo del dos mil veintitrés (2023). Se agrega a las presentes diligencias, el escrito de no aceptación al cargo, presentado por el doctor GONZALO FRANCO HENAO, anexando Resolución de nombramiento como empleado de la Universidad de Caldas. A Despacho nuevamente de la señora Juez para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente g

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

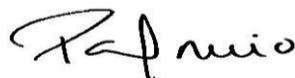
Manizales nueve (09) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

2023-054

Mediante auto del 20 abril del año en curso, se designó al doctor **GONZALO FRANCO HENAO**, como apoderado de oficio de la señora **ARGEMIRA MARÍN QUINTERO**, para instaurar demanda de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y POSTERIOR LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra del señor **FRANCISCO JAVIER CUARTAS RUIZ**, y vista la constancia que antecede, se procede a nombrar a un nuevo apoderado, cargo que recaerá en el doctor **FABIO AUGUSTO QUINTERO MUÑOZ**, a quien se le pondrá de presente el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al apoderado designado al correo electrónico:
fabioquinteromuñoz@gmail.com

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

L.M

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 077 del 10 de mayo de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
